

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.720 · 2024

LEY 6720

Boletín Oficial, 14 de junio de 2024 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6720

LEY N.° 6720 Buenos Aires, 16 de mayo de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se modifica el art. 39 del Anexo I de la Ley 6711 (Ley Tarifaria 2024) el cual quedará redactado con el siguiente texto: “Artículo 39.- Se fija en pesos cincuenta y seis millones doscientos setenta mil setecientos treinta ($56.270.730) el importe de la valuación a que se refiere el inciso 1) del artículo 363 del Código Fiscal vigente.”

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6720. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).